



# Asamblea General

Distr. general  
29 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 68 a) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos de la infancia:  
promoción y protección de los derechos de la infancia**

### **Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados**

#### *Resumen*

Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con su resolución [73/155](#) relativa a los derechos del niño, en la que la Asamblea solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que siguiera presentando informes a la Asamblea sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato y sobre los progresos alcanzados en la promoción de la agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados. El informe abarca el período comprendido entre agosto de 2018 y julio de 2019 y en él se describen las tendencias, las cuestiones que suscitan preocupación y los progresos logrados a lo largo del último año, incluida la incorporación de las cuestiones de protección infantil a las actividades del sistema de las Naciones Unidas. También se proporciona información sobre las misiones sobre el terreno de la Representante Especial y sus iniciativas, que abarcan la colaboración con organizaciones regionales y subregionales y asociados internacionales, así como información sobre la nueva campaña de su Oficina, Actuar para Proteger. El informe esboza una serie de problemas y prioridades del programa de la Representante Especial y concluye con un conjunto de recomendaciones para mejorar la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

---

\* [A/74/150](#).



## I. Introducción

1. En su resolución [73/155](#), la Asamblea General solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que siguiera presentando informes, tanto a la Asamblea como al Consejo de Derechos Humanos, sobre las actividades emprendidas en cumplimiento de su mandato, con información de sus visitas sobre el terreno, los progresos alcanzados y los desafíos que subsistían en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. La solicitud se desprendía del mandato encomendado por la Asamblea en su resolución [51/77](#), en la que recomendaba, entre otras cosas, que la Representante Especial procurase que se tomara mayor conciencia y promoviera la reunión de información acerca de los sufrimientos de los niños afectados por los conflictos armados y fomentara la cooperación internacional para asegurar el respeto de los derechos de los niños en esas situaciones.

2. En consonancia con ese mandato, y de conformidad con lo solicitado por la Asamblea en su resolución [73/155](#), en el presente informe se suministra información sobre las tendencias y los problemas actuales relativos a los niños afectados por los conflictos armados. También se destaca la interacción en curso con las partes en conflicto para detener y prevenir las violaciones graves, así como las iniciativas emprendidas con agentes estatales y no estatales para aumentar la conciencia mundial y catalizar la adopción de medidas sobre la cuestión. Se hace referencia asimismo en el presente informe a las medidas adoptadas por la Representante Especial en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [72/245](#) de interactuar en mayor medida con los Estados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, e incrementar el número de actividades de sensibilización pública, en particular mediante la recopilación, evaluación y difusión de las mejores prácticas y la experiencia adquirida, de conformidad con el mandato vigente.

## II. Panorama general de las tendencias, los problemas y los desafíos actuales

3. En 2019 se celebra el 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el 19º aniversario de la aprobación de su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, por lo que es importante recordar a todos los Estados partes su responsabilidad de proteger y promover los derechos del niño y hacer del interés superior del niño el núcleo de su actuación nacional e internacional, a fin de evaluar el estado de los derechos del niño y tomar medidas inmediatas cuando esos derechos se vean amenazados. Si bien en los tres últimos decenios se han logrado notables avances en la transformación de la vida de los niños y las niñas en todo el mundo, estos siguen enfrentándose a desafíos importantes en el contexto de los conflictos armados.

4. Los datos del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados relativos a 2018 muestran que, en general, se sigue produciendo un número elevado de violaciones graves. Si bien se estabilizó el número de niños y niñas víctimas de reclutamiento y utilización, de violencia sexual y secuestro, de ataques contra escuelas y hospitales y de casos de denegación de acceso humanitario, esta tendencia se vio contrarrestada por un fuerte aumento de las matanzas y mutilaciones de niños, lo que se tradujo en un aumento general de las violaciones graves verificadas.

5. Los conflictos prolongados, la intensificación de las situaciones de combate, las nuevas dinámicas de conflicto y tácticas operacionales, junto con un desdén generalizado por el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, como la insuficiente aplicación de los principios de distinción, proporcionalidad y necesidad militar, tuvieron efectos devastadores en los niños. Los casos de niños asesinados y mutilados alcanzaron niveles récord, en que hubo un número sin precedentes de casos atribuidos a agentes estatales. Las operaciones aéreas y terrestres, especialmente en zonas urbanas y pobladas, dieron lugar a desafíos complejos para garantizar la protección de los niños. Los grupos armados siguieron causando un gran número de víctimas infantiles debido a la intensificación de los combates, el aumento de las operaciones militares o los incidentes de fuego cruzado, y los niños se siguieron viendo afectados por restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados.

6. Recordando la resolución [71/177](#) de la Asamblea General, la Representante Especial insta a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, en particular los principios de distinción y proporcionalidad y la obligación de adoptar todas las precauciones viables para evitar y minimizar los daños a los niños y las niñas.

7. El hecho de que participen en las hostilidades muchos agentes dificulta la vigilancia, la presentación de informes y la atribución de responsabilidades por las violaciones. Algunas operaciones militares, como las operaciones aéreas o el fuego cruzado, plantean dificultades específicas para el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. Alrededor del 11 % de las bajas infantiles no se pudieron atribuir a ninguna parte concreta. A su vez, esto obstaculiza las iniciativas de las Naciones Unidas para interactuar con las partes en conflicto a fin de prevenir futuras violaciones y proteger a los niños.

8. La Representante Especial trabajó activamente con las partes, a las que exhortó a adoptar de inmediato todas las medidas necesarias para prevenir violaciones y proteger a los niños en el contexto de operaciones aéreas o terrestres. Los Estados Miembros colaboraron en la adopción de medidas de protección infantil, por ejemplo revitalizando políticas nacionales sobre prevención y mitigación de bajas civiles o estudiando la posibilidad de incluir aspectos más amplios de protección infantil en los planes de acción existentes. Otros nombraron a puntos focales civiles para coordinar el respeto del derecho internacional humanitario y las políticas de mitigación de bajas civiles en operaciones militares o pusieron en práctica directrices sobre protección infantil para las fuerzas.

9. Se siguió produciendo un gran número de secuestros de niños para su reclutamiento y utilización, su sometimiento a abusos sexuales o matrimonios forzados o como forma de castigo por la vinculación, real o supuesta, de familiares suyos con las partes en conflicto. La vulnerabilidad y la pobreza siguen siendo factores desencadenantes del reclutamiento y la utilización de niños; se comprobó que las violaciones habían sido cometidas mayoritariamente por grupos armados, que en algunos casos llegaron a reclutar a niños de ocho años. Se utilizó a los niños y niñas como escudos humanos, cocineros, portadores o guardias, con fines sexuales, como bombas humanas o para llevar y detonar artefactos explosivos improvisados. Se informó de que, en algunas ocasiones, el reclutamiento había tenido lugar en escuelas y orfanatos.

10. Cuando se atacan, saquean, destruyen u ocupan escuelas u hospitales y se amenaza a los docentes, el personal sanitario y los estudiantes, miles de niños se ven afectados y las consecuencias para su educación, salud y vida futura son irreversibles. Si bien ha disminuido el número de ataques contra escuelas y hospitales en el mundo en general, en algunos países ha aumentado de forma importante.

11. Se siguen presentando muy pocas denuncias por violación y otras formas de violencia sexual, en particular cuando las víctimas son niños varones, debido al estigma, la participación de personas poderosas, la falta de servicios y la preocupación por la protección de los supervivientes y los testigos. Además, la impunidad generalizada y la falta de mecanismos de rendición de cuentas disuaden a los niños y los testigos de denunciar las violaciones. En Somalia y la República Democrática del Congo persisten las situaciones con el mayor número de violaciones verificadas de ese tipo.

12. A nivel mundial, los niños siguen sin estar adecuadamente protegidos de los conflictos armados y la violencia sigue dejando marcas imborrables en su vida. Persiste el desafío de garantizar respuestas sostenibles a largo plazo a las violaciones. En ausencia de programas apropiados de asistencia que les permitan recuperarse de forma adecuada, la única opción que tienen los niños es resistir y sobrevivir. La violencia traumática a la que han sobrevivido o de la que han sido testigos deja cicatrices en su cuerpo y su mente. Incluso cuando existen programas apropiados de atención médica y reintegración, esos programas siguen sin ser suficientes para cubrir la totalidad de las necesidades de todos los niños y niñas afectados. Esas lagunas crean ciclos de vulnerabilidad los niños quedan expuestos a reclutamientos repetidos o a sufrir otras violaciones en múltiples ocasiones.

13. Los planes de acción y otros compromisos bilaterales siguieron permitiendo interactuar de forma constructiva con las partes en conflicto para proteger a los niños y detener y prevenir las violaciones. La actuación de la Representante Especial y las Naciones Unidas permitió elaborar y firmar planes de acción en la República Centroafricana y la República Árabe Siria. Hasta la fecha se han firmado 31 planes de acción, a saber, 11 por fuerzas gubernamentales, 19 por grupos armados no estatales, y un memorando de entendimiento con la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen. Para garantizar una paz sostenible se debería prestar la misma atención a la consideración de medidas preventivas que a la de medidas de reparación. El Consejo de Seguridad expresó, en su resolución [2427 \(2018\)](#), su determinación de lograr la adopción de medidas preventivas concretas con el objetivo de proteger a los niños y encaminadas a consolidar una paz sostenible.

14. Las Naciones Unidas solo han podido verificar una parte del número real de violaciones graves cometidas contra los niños. Las dificultades de acceso obstaculizaron de forma creciente la documentación y la verificación. Esas dificultades son consecuencia de factores que se agravan mutuamente, como conflictos activos y operaciones militares, condiciones de seguridad inestables o limitaciones de acceso impuestas intencionalmente por las partes en conflicto. Las amenazas para intimidar a los vigilantes de las actividades de protección infantil y agentes de protección infantil, que también afectan a niños, testigos y comunidades, redujeron el margen disponible para la vigilancia y la presentación de informes. Además, la disminución del número de asesores de protección infantil en misiones políticas y de mantenimiento de la paz, así como en los equipos de las Naciones Unidas en los países, redujo la capacidad de vigilar y denunciar las violaciones y crear estrategias adecuadas para responder a las cuestiones relativas a la protección infantil. Se cree que la disminución del número de violaciones verificadas en 2018, en ciertas categorías, se debe más a la limitación de recursos y acceso para vigilar y verificar violaciones graves que a una mejora de la situación de los niños en los conflictos armados. En el Sudán, la capacidad de las Naciones Unidas para vigilar y denunciar las violaciones graves se vio afectada por las restricciones al acceso y la reducción de la capacidad para la protección infantil. En Nigeria y el Yemen, los profesionales dedicados a la protección infantil se enfrentaron a importantes restricciones de acceso a las zonas afectadas por el conflicto, lo que limitó su capacidad para verificar las violaciones graves y prestar asistencia vital a los niños.

15. Algunas violaciones suelen ser más difíciles de documentar y verificar, como la violencia sexual. Las niñas y niños se muestran reacios a denunciar esas violaciones debido al estigma, el miedo a las represalias, el rechazo de su familia y comunidad y la falta de confianza en la respuesta policial o judicial. En situaciones de conflicto, la estigmatización puede conllevar la pérdida de la protección de la comunidad cuando las represalias provienen de agentes armados o cuando la inseguridad general compromete aún más la respuesta de un estado de derecho débil. Los niños varones pueden enfrentarse a obstáculos adicionales a la hora de denunciar debido al estigma relacionado con los papeles asignados a cada género. También puede haber consecuencias penales, dado que puede que la violación de varones no esté tipificada como delito, sino como conducta homosexual, lo que frena la presentación de denuncias por miedo a ser enjuiciado. En el Iraq, a raíz de la estigmatización y el temor a las represalias, entre otros factores, las Naciones Unidas no pudieron verificar ningún caso de violencia sexual contra niños.

16. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes recoge las violaciones graves cometidas contra los niños en conflictos armados y determina quiénes son los autores materiales con el objetivo de impulsar la rendición de cuentas y el cumplimiento del derecho internacional y las normas de protección infantil. También representa un punto de partida para que las Naciones Unidas promuevan la protección infantil e interactúen con las partes en conflicto, en especial mediante planes de acción, a fin de detener y prevenir las violaciones. La aplicación de esos compromisos por las partes que figuran en listas y la vigilancia de esa aplicación son esenciales a fin de lograr efectos positivos para los niños y las niñas y garantizar la interacción sostenida con esas partes para proteger a los niños. Los agentes de protección infantil desempeñan una función única en la incorporación de esa protección, la vigilancia y la denuncia de las violaciones y la interacción con las partes a fin de mejorar la situación de los niños en los conflictos armados. Es esencial mantener y reforzar estos recursos dedicados a la protección infantil en operaciones de paz, misiones políticas y otros entornos para ejecutar el mandato del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

### **III. Oportunidades para incrementar la protección de los niños afectados por los conflictos armados**

#### **A. Aprovechar las agendas de seguridad, desarrollo, asuntos humanitarios y derechos humanos para prevenir las violaciones graves contra los niños**

17. La comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de prevenir las violaciones contra los niños en los conflictos armados y proporcionar a los niños y las niñas que se encuentren en esa situación la seguridad necesaria para que puedan desarrollarse. La protección más eficaz para los niños es prevenir la aparición de conflictos y, en caso de que estalle una guerra, asegurarse de que se previenen las violaciones contra los niños. Las medidas para prevenir las violaciones deben surgir de un entendimiento profundo de las causas estructurales de los conflictos y los factores que dan pie a esas violaciones, como la pobreza, la discriminación, la degradación ambiental, la marginación social y económica, el descontento y la desigualdad. Si no se da respuesta a esos factores, se seguirá utilizando a los niños en conflictos armados y abusando de ellos.

18. En su resolución [63/241](#), la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que mejoraran la complementariedad de las estrategias en materia de seguridad, desarrollo, derechos humanos y cuestiones humanitarias, con miras a abordar de

manera sostenible y amplia los efectos de los conflictos armados en los niños. Es esencial incorporar e integrar principios y obligaciones específicos de protección infantil en líneas de trabajo relacionadas, a nivel de políticas y en situaciones concretas en los países. Las obligaciones jurídicas internacionales relativas a la infancia, los planes de acción y los instrumentos internacionales, como los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, hacen referencia a una serie de acciones relativas a la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la disciplina militar, la rendición de cuentas, la capacitación y la creación de capacidad, la doctrina, la mediación, la reforma del sector de la justicia, el estado de derecho, el desarrollo y, en última instancia, la consolidación de la paz.

19. Prevenir el conflicto y proporcionar protección y socorro a los niños afectados por los conflictos armados sigue siendo la responsabilidad primordial de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas pueden promover y complementar esos esfuerzos apoyando las medidas en los ámbitos mencionados.

20. En su resolución [2427 \(2018\)](#), el Consejo de Seguridad reafirmó la función que puede desempeñar la Representante Especial para contribuir a la prevención de los conflictos y reconoció que los abusos y violaciones graves de los derechos humanos o las violaciones del derecho internacional humanitario, también los cometidos contra los niños, podían ser un indicio temprano de que se estaba desembocando en un conflicto o de que el conflicto se estaba recrudeciendo. También alentó a las organizaciones regionales y subregionales a preparar y ampliar iniciativas regionales y subregionales para prevenir las violaciones y los abusos contra los niños afectados por los conflictos armados.

21. A través de sus actividades de promoción, sensibilización e interacción con las partes en conflicto, la Representante Especial intensificó sus iniciativas de prevención en cooperación con los asociados. La Representante Especial impulsó la adopción de planes de prevención a nivel nacional y regional como herramientas complementarias de la arquitectura existente relativa a los niños y los conflictos armados.

## **B. Aprovechar las mejores prácticas y la experiencia adquirida**

22. En su resolución [72/245](#), la Asamblea General solicitó a la Representante Especial que recopilara, evaluara y difundiera las mejores prácticas y la experiencia adquirida. La Representante Especial empezó entonces a reunir conocimientos y experiencia sobre los 20 años de ejecución del mandato relativo a los niños y los conflictos armados, lo que se tradujo en orientaciones prácticas para los agentes de protección infantil. Esta medida se centró en la inclusión de asuntos relativos a la protección infantil en los procesos de paz, la función de los planes de acción en la labor para detener y prevenir las violaciones graves y el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, así como en situaciones de países concretos, como Colombia, Filipinas y Uganda.

### **Elaborar orientaciones prácticas sobre la integración de las cuestiones de protección infantil en los procesos de paz**

23. Como solicitó el Consejo de Seguridad en una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2017/21](#)) y en su resolución [2427 \(2018\)](#), la Oficina de la Representante Especial continuó con el proceso de consultas iniciado en julio de 2018 con agentes de protección infantil y mediación a fin de elaborar orientaciones prácticas sobre la integración de las cuestiones de protección infantil en los procesos de paz, en

colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Paz y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En noviembre de 2018, la Representante Especial reunió a un grupo de expertos compuesto por agentes de protección y mediación de la Fundación Berghof, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Llamamiento de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y un ex niño soldado y defensor de los jóvenes de Sierra Leona. La información recopilada durante las consultas y entrevistas bilaterales se plasmará en las orientaciones prácticas que se publicarán para fines de 2019. La Oficina de la Representante Especial presentó el proceso de elaboración de las orientaciones en un acto paralelo titulado “Los niños y los conflictos armados: proteger a los niños durante la guerra y después de ella”, organizado por la Argentina, Bélgica, España, Noruega y el Uruguay, en cooperación con el UNICEF, Plan International, Save the Children International y World Vision International, y celebrado en Ginebra en junio de 2019 durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social.

#### **Fomentar los intercambios y extraer enseñanzas sobre el mecanismo de vigilancia y presentación de informes**

24. Para discutir las tendencias, los desafíos y las mejores prácticas en la documentación de violaciones graves contra los niños en conflictos armados y responder a ellas, la Representante Especial organizó, en cooperación con el UNICEF, una serie de talleres regionales que reunieron a miembros de distintos equipos de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en los países. El objetivo de las consultas, las primeras de este tipo, era fomentar los intercambios y extraer enseñanzas acerca del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves y de la interacción de las Naciones Unidas con las partes que figuran en listas. También pretendían lograr una participación más amplia de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países.

25. En noviembre de 2018 se organizó en Ammán un primer taller técnico regional de alto nivel de los equipos de tareas en los países que abarcó la región de Oriente Medio y África del Norte. En él participaron la Representante Especial, el UNICEF y los copresidentes de los equipos de tareas del Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen, así como los jefes de los equipos de las Naciones Unidas en el Líbano, Libia y el Estado de Palestina, junto con directores regionales de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En enero de 2019 se celebró en Nairobi un segundo taller con la misma estructura en el que participaron los copresidentes de los equipos de tareas en la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur, así como directores regionales de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Se prevé celebrar una tercera consulta en Asia antes de fines de 2019.

26. A fin de promover las enseñanzas extraídas y seguir avanzando en la vigilancia de las violaciones y de la aplicación del plan de acción en Myanmar, en noviembre de 2018 la Representante Especial recibió en su Oficina a miembros del equipo de tareas en el país y facilitó la celebración de reuniones con el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Misión Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas y otros Estados Miembros interesados.

27. En junio de 2019, la Oficina de la Representante Especial coorganizó un retiro del equipo de tareas en la República Democrática del Congo. El objetivo era hacer balance de la labor del equipo de tareas y elaborar estrategias sobre su trabajo. Las

discusiones también se centraron en el diálogo con grupos armados y la campaña Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos.

#### **IV. Compromisos, planes de acción y diálogo con las partes en conflicto**

##### **A. Responder a violaciones graves contra los niños cometidas por fuerzas gubernamentales**

28. La Representante Especial siguió apoyando la aplicación de planes de acción. En Myanmar, la Representante Especial incrementó sus actividades de promoción y divulgación con el Gobierno para ejercer presión a fin de detener y prevenir las seis violaciones graves. En diciembre de 2018, la Representante Especial, en cooperación con el equipo de tareas en el país, organizó en Myanmar una sesión de capacitación sobre las violaciones graves para el Comité de Prevención del Reclutamiento Militar de Menores y puntos focales militares. Posteriormente, se impartió un taller de formación de formadores para oficiales superiores en mayo de 2019. Por otro lado, el 31 de marzo de 2019, el Tatmadaw liberó a siete niños y 25 jóvenes que habían sido reclutados cuando eran menores de edad.

29. En el Afganistán, se promulgó la Ley de Protección de los Derechos del Niño (Ley de la Infancia) en marzo de 2019 por decreto presidencial. Si bien en la revisión del Código Penal que entró en vigor en 2018 se tipificó como delito la práctica del *bacha bazi* y el reclutamiento de niños, la Ley de la Infancia prevé medidas más específicas de protección. La Ley era una prioridad en virtud de la hoja de ruta de 2014 para aplicar el plan de acción de 2011 de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas.

30. En Sudán del Sur, a raíz de las actuaciones de la Representante Especial, el Gobierno aceptó revisar el plan de acción de 2012 sobre reclutamiento y utilización para responder a todas las violaciones graves por las que las fuerzas de seguridad figuraban en listas. En febrero de 2019 el equipo de tareas en Sudán del Sur acogió un taller con fuerzas de seguridad del país, entre ellas, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS), ministerios gubernamentales, partes integradas en las FDPSS, la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas y la Oficina de la Representante Especial. En el momento de redactar el presente informe, el Gobierno estaba revisando el proyecto de plan de acción.

31. En Somalia se elaboró una hoja de ruta en 2018 a fin de acelerar la aplicación del plan de acción de 2012 para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y el plan de acción de 2012 para detener y prevenir matanzas y mutilaciones, firmados por el Gobierno y las Naciones Unidas. La hoja de ruta señala deficiencias y actividades prioritarias clave para acelerar la aplicación de los planes de acción y está pendiente de ser firmada.

32. En el Yemen, las continuas actividades de promoción de la Representante Especial y el equipo de tareas en el país permitieron aprobar, en diciembre de 2018, una hoja de ruta a fin de revitalizar la aplicación del plan de acción de 2014 entre el Gobierno y las Naciones Unidas para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas gubernamentales yemeníes.

33. La Representante Especial intensificó su interacción con la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen. En diciembre de 2018, la Representante Especial convocó en Nueva York una reunión de miembros de la Coalición para discutir medidas destinadas a aumentar la protección infantil en el Yemen. En seguimiento de ello, el 21 de febrero de 2019 la Representante Especial facilitó un taller en Nueva

York para la dependencia de protección infantil de la Coalición con objeto de discutir medidas encaminadas a erradicar y prevenir muertes y otras violaciones graves en el Yemen. La interacción sostenida culminó en la firma, en marzo de 2019 en Riad, de un memorando de entendimiento entre el Comandante de la Fuerza de la Coalición y las Naciones Unidas para fortalecer la protección de los niños afectados por el conflicto armado en el Yemen. El memorando contiene disposiciones clave sobre protección infantil y crea un marco político para el desarrollo continuado de un plan de trabajo concreto a fin de prevenir la matanza y mutilación de niños en operaciones militares de la Coalición en el Yemen.

34. A petición del Gobierno de Tailandia, la Oficina de la Representante Especial y el UNICEF llevaron a cabo una misión conjunta a las zonas afectadas del sur del país en enero de 2019 para tratar la cuestión de la protección infantil con funcionarios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, docentes y niños. La Oficina de la Representante Especial también participó en un seminario sobre prevención de las violaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores al que asistieron representantes de ministerios interesados, organizaciones no gubernamentales y el UNICEF. En mayo de 2019, durante la tercera Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras celebrada en Palma de Mallorca (España), la Representante Especial abordó con la delegación tailandesa la forma de detectar mejores prácticas y lagunas en la protección de las escuelas.

## **B. Responder a violaciones graves contra los niños cometidas por grupos armados**

35. La Representante Especial y las Naciones Unidas trabajaron de forma sistemática con una amplia gama de grupos armados en el ámbito de la protección infantil en los conflictos armados; los planes de acción siguieron siendo la herramienta principal de interacción con las partes y de impulso del cambio para los niños afectados por los conflictos. En la República Centroafricana, en junio de 2019, a raíz de las actividades de promoción de las Naciones Unidas, el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana firmó un plan de acción para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual contra los niños, las matanzas y mutilaciones de niños y los ataques contra escuelas y hospitales y para adoptar medidas preventivas sobre los secuestros y la denegación de acceso humanitario. En junio de 2019, tras meses de interacción entre las Naciones Unidas y las Fuerzas Democráticas Sirias, en coordinación con la Representante Especial, se firmó un plan de acción con las Naciones Unidas para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños.

36. La Representante Especial también siguió trabajando con grupos armados que han firmado planes de acción. En octubre de 2018, con el apoyo de las Naciones Unidas, la Representante Especial mantuvo contactos con facciones del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte para aplicar el plan de acción de 2016 para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. La Representante Especial defendió un mayor acceso para las Naciones Unidas a fin de seguir de cerca los progresos realizados en la aplicación del plan de acción. En relación con la situación en Malí, la Representante Especial se reunió en varias ocasiones en Nueva York con la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA), una de ellas en febrero de 2019, en el marco del plan de acción de 2017 y discutió formas de seguir avanzando en su aplicación. En septiembre de 2018 y mayo de 2019, el equipo de tareas en el país organizó dos talleres con la CMA en Kidal y Gao sobre la aplicación del plan de acción. En Nigeria, las actividades de promoción continua de las Naciones Unidas en el marco del plan de acción de 2017 firmado por el Equipo de Tareas Conjunto Civil tuvieron

como consecuencia la liberación de más de 1.700 niños que fueron entregados a entidades de protección infantil durante el período sobre el que se informa.

37. Hubo progresos en la interacción con grupos armados incluidos en listas fuera del contexto de los planes de acción. En el Yemen, las Naciones Unidas iniciaron contactos con los huzíes con miras a detener y prevenir las violaciones por las que el grupo figura en las listas. En la República Democrática del Congo, entre julio de 2018 y marzo de 2019, 15 comandantes de grupos armados firmaron hojas de ruta unilaterales para detener el reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves, lo que tuvo como consecuencia la liberación de 847 niños. En Malí, en enero de 2019, el equipo de tareas en el país organizó un taller en el que participaron dirigentes políticos y militares del Movimiento para la Salvación de Azawad, el Movimiento Árabe de Azawad-Plataforma y la Coordinadora de Movimientos por el Entendimiento para alcanzar compromisos firmes a fin de detener y prevenir las violaciones graves contra los niños y liberar a los niños que servían en sus filas.

## **V. Aumentar la concienciación mundial y crear alianzas**

### **A. Visitas sobre el terreno y concienciación**

38. En septiembre de 2018, la Representante Especial viajó a Sudán del Sur para colaborar con el Gobierno en cuestiones relacionadas con violaciones graves cometidas contra los niños y defender el fortalecimiento de las medidas de reintegración. Celebró que los grupos armados hubieran liberado a casi un millar de niños en 2018 e instó al Gobierno a adoptar medidas inmediatas y concretas para poner fin a las violaciones graves contra los niños y garantizar la rendición de cuentas. Defendió la ampliación del plan de acción de 2012 para incluir todas las violaciones graves (véase el párr. 30). La Representante Especial se reunió también con representantes de la sociedad civil, líderes religiosos y, en Yambio, con niños recientemente liberados por las partes en conflicto.

39. La Representante Especial viajó en enero y marzo de 2019 al cuartel general de la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen en Riad a fin de elaborar y firmar un memorando de entendimiento con objeto de mejorar la protección infantil en el Yemen. La Representante Especial se reunió con el Comandante de las fuerzas armadas conjuntas de la Coalición y deliberó sobre las medidas tomadas por la Coalición para prevenir las violaciones graves contra los niños durante sus operaciones militares en el Yemen.

40. En mayo de 2019 la Representante Especial viajó a la República Centroafricana y se reunió con el Presidente, el Primer Ministro, el Presidente de la Asamblea Nacional, ministros, representantes de grupos armados firmantes del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, representantes del barrio PK5 de Bangui, la comunidad diplomática, líderes religiosos y la sociedad civil. En una reunión en Kaga Bandoro con ex-Seleka, antibalaka y milicias asociadas, la Representante Especial impulsó la plena aplicación del plan de acción de 2018 firmado por el Movimiento Patriótico por la República Centroafricana e instó a otros grupos armados que figuraban en listas a firmar planes de acción con las Naciones Unidas. En junio de 2019 el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana firmó un plan de acción con las Naciones Unidas. En Bangui y Kaga Bandoro, la Representante Especial se reunió también con niños anteriormente vinculados con grupos armados que se beneficiaban de programas de reintegración.

41. La Representante Especial visitó Malí en julio de 2019 para trabajar con el Gobierno, grupos armados signatarios del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí de 2015, representantes de las fuerzas internacionales presentes en el país y la

sociedad civil. Defendió la necesidad de dar respuesta a las lagunas en el marco legislativo, de conformidad con los compromisos internacionales de Malí y las normas de protección infantil. Ofreció su apoyo para institucionalizar y reforzar las actividades de capacitación sobre protección infantil para las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses. Exhortó a todas las partes pertinentes a aplicar la totalidad del protocolo sobre transferencia a agentes civiles de protección infantil de niños capturados en operaciones militares. La Representante Especial instó a los dirigentes de grupos armados a liberar a todos los niños presentes en sus filas y a poner fin a su reclutamiento y utilización y otras violaciones graves. Animó a la Coordinadora de Movimientos de Azawad a aplicar plenamente su plan de acción de 2017 y exhortó a la Plataforma a aprobar un plan de acción. La Representante Especial viajó a Mopti, una región asolada por la violencia entre comunidades que ha desembocado en matanzas de niños. Alentó a los representantes de las comunidades fulani y dogón a ayudar a prevenir las violaciones determinando qué mecanismos comunitarios debían ser reforzados con el apoyo de las Naciones Unidas. La Representante Especial lanzó la campaña mundial Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos en Bamako con el apoyo del Primer Ministro y su Gobierno y la comunidad diplomática y asistió a la creación de un nuevo Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados copresidido por Bélgica y el Níger.

## **B. Nueva campaña mundial: Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos**

42. En abril de 2019 la Representante Especial lanzó la nueva campaña mediática y de promoción titulada Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos. Basándose en la campaña anterior, Niños, No Soldados, el objetivo de esta nueva campaña es concienciar sobre las seis violaciones graves destacando los vínculos entre las violaciones y la necesidad de darles una respuesta global. La campaña, que se prolongará hasta finales de 2022, también pretende relacionar el problema de los niños y los conflictos armados con las agendas de consolidación de la paz, sostenimiento de la paz y desarrollo y prevención.

43. La campaña ha sido elaborada en consulta con diversos asociados de las Naciones Unidas, como el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y con organizaciones de la sociedad civil y Estados Miembros. El Enviado Especial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la Paz y la Reconciliación, Forest Whitaker, también prestó su apoyo a la campaña. A fin de movilizar la acción colectiva y asegurarse de que la comunidad de protección infantil, los Gobiernos interesados y las partes en conflicto utilizan los materiales de la campaña, se elaboró un conjunto de herramientas de promoción en árabe, francés, inglés y español.

44. La Representante Especial lanzó la campaña en Nueva York el 2 de abril de 2019 en un acto copatrocinado por la Unión Europea y la Unión Africana. Se realizó un lanzamiento regional en abril de 2019 en el Parlamento Europeo en Bruselas al que seguirán otros lanzamientos regionales. Se realizaron lanzamientos nacionales en presencia de la Representante Especial en la República Centroafricana en mayo de 2019 y en Malí en julio de 2019. Además, en junio de 2019, con ocasión del Día del Niño Africano, el Gobierno de Somalia lanzó la campaña con el apoyo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de la Unión Africana en Somalia.

### C. Creación de alianzas mundiales y apoyo a las alianzas

45. La ejecución de programas de reintegración adecuados y sostenibles con financiación confiable es fundamental para que los niños reclutados y utilizados por las partes en conflicto se beneficien del apoyo necesario para reconstruir su vida y puedan reintegrarse en su comunidad. En septiembre de 2018, durante la semana de alto nivel de la Asamblea General, la Oficina de la Representante Especial organizó con Bélgica un evento de alto nivel titulado “Financiar el futuro: desafíos y respuestas en la reintegración de niños soldados”. En el evento, que reunió a Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las Naciones Unidas, la Representante Especial lanzó la Coalición Mundial para la Reintegración de Ex Niños Soldados a fin de generar nuevas ideas para lograr el apoyo sostenible a los programas de reintegración de niños. La Coalición está codirigida por el UNICEF y compuesta por expertos en protección infantil de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, así como el Banco Mundial y Estados Miembros. La Coalición busca respuestas a las necesidades y las lagunas en materia de programación y financiación y relativas a los vínculos con las agendas de consolidación de la paz, sostenimiento de la paz y desarrollo y prevención y la asignación de recursos de los mecanismos y las modalidades existentes de financiación.

46. La Representante Especial también apoyó iniciativas como los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y alentó a los Estados Miembros a suscribir estos instrumentos. En febrero de 2019, la Representante Especial intervino en Nueva York en un acto organizado conjuntamente por Francia y Save the Children titulado “Liberar a los niños de la guerra: la función de los Principios y compromisos de París”. La Representante Especial participó, en febrero de 2019, en el taller internacional de examen de las orientaciones para la aplicación de los Principios de Vancouver celebrado en Ottawa.

47. En marzo de 2019 la Representante Especial participó como panelista en Ginebra en un acto titulado “Declaración sobre Escuelas Seguras: proteger mejor a las mujeres y las niñas de los ataques contra la educación”, organizado por la Argentina, España, Malí, Noruega, Rumania, la Organización Internacional de la Francofonía y la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos. En mayo de 2019 la Representante Especial participó en la tercera Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras organizada por el Gobierno de España en Palma de Mallorca.

### D. Cooperación con organizaciones regionales y subregionales

48. De conformidad con lo solicitado en la resolución [72/245](#) de la Asamblea General y a raíz de la aprobación de la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, la Representante Especial siguió fortaleciendo su colaboración con organizaciones regionales en apoyo del mandato global de prevenir las violaciones contra los niños en los conflictos armados. La Representante Especial presentó su mandato al Comité de Apoyo Técnico del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región en Nairobi en enero de 2019. El Acuerdo Marco cuenta con el apoyo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. También trabajó en la prevención de violaciones contra los niños en mayo de 2019 en la República Centroafricana con la Comunidad Económica de los Estados de África Central. Varios representantes de su Oficina se reunieron en mayo de 2019 con la Comunidad Andina y en julio de 2019

con la Liga de los Estados Árabes para discutir estrategias regionales a fin de prevenir las violaciones contra los niños en los conflictos armados.

### **Unión Africana**

49. La Representante Especial mantuvo su sólida alianza con la Unión Africana. En octubre de 2018, su Oficina participó en Accra en el noveno retiro de alto nivel de la Unión Africana sobre la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África. La nueva campaña, Actuar para Proteger, fue lanzada en Nueva York en cooperación con la Unión Africana. En junio de 2019, con ocasión del Día del Niño Africano, la Representante Especial y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana publicaron un comunicado de prensa conjunto. También en junio de 2019, representantes de su Oficina participaron en una sesión de intercambio de ideas en Addis Abeba con la Unión Africana y otros asociados sobre cooperación y coordinación entre distintos asociados a fin de detener y prevenir las violaciones en África. Además, la Oficina de la Representante Especial y el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño cooperaron de forma sustantiva.

### **Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel**

50. La Representante Especial promovió, en particular en una reunión con el Comandante Adjunto de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel celebrada en julio de 2019 en Malí, la integración de las disposiciones sobre protección infantil en el marco de cumplimiento del derecho internacional humanitario y los derechos humanos de la Fuerza Conjunta. La Oficina de la Representante Especial también contribuyó a desarrollar módulos de capacitación sobre protección infantil para oficiales y efectivos de la Fuerza Conjunta.

### **Unión Europea**

51. La alianza entre la Representante Especial y la Unión Europea continuó durante todo el período sobre el que se informa. En octubre de 2018 la Representante Especial informó al Grupo “Derechos Humanos” sobre el mandato en relación con los niños y los conflictos armados. En abril de 2019 la Representante Especial firmó un memorando de entendimiento con el Parlamento Europeo para crear un marco de cooperación sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. En aquella ocasión informó también al Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea.

52. En noviembre de 2018 la Representante Especial inauguró la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas para los Niños y los Conflictos Armados (Europa) en Bruselas, encargada de aumentar la cooperación con las instituciones de la Unión Europea y los Estados miembros y ocuparse de las relaciones con el Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos e instituciones con sede en Ginebra, así como con organizaciones no gubernamentales. La Oficina de Enlace realizó exposiciones informativas e impartió capacitación sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados a expertos del Servicio Europeo de Acción Exterior y asesores de derechos humanos y de cuestiones de género de las misiones de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea. En julio de 2019 la Oficina de la Representante Especial organizó junto con Bélgica e Italia un seminario titulado “Los niños y los conflictos armados: discusión sobre marcos de acción de la Unión Europea y las Naciones Unidas y posibilidades de integración”. La Oficina de Enlace facilita la interacción entre la Representante Especial y el Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 64).

## **Organización del Tratado del Atlántico Norte**

53. La Oficina de la Representante Especial ha seguido reforzando su alianza con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Durante todo 2018, la Oficina prestó apoyo al Mando Aliado de Transformación de la OTAN para actualizar las actividades de capacitación de la OTAN sobre protección infantil. La Oficina apoyó, en octubre de 2018 en Brunssum (Países Bajos) y en julio de 2019 en Nápoles (Italia), las sesiones de capacitación segunda y tercera sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados destinadas a puntos focales de protección infantil de la OTAN. Además, en octubre de 2018 la Oficina participó en conversaciones entre funcionarios de las Naciones Unidas y la OTAN en las que se acordó centrar la cooperación en el desarrollo de la capacidad y la concienciación. La Oficina de la Representante Especial siguió prestando asistencia al Punto Focal Superior de la OTAN sobre los Niños y los Conflictos Armados en la sede de la OTAN para actualizar el documento normativo “La protección de los niños en los conflictos armados — El camino a seguir”.

## **E. Creación de alianzas con la sociedad civil**

54. Crear y mantener alianzas sólidas con organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico siguió siendo una prioridad de la Representante Especial. Además de colaborar periódicamente con organizaciones no gubernamentales con sede en Nueva York, la Representante Especial trabajó con asociados de la sociedad civil durante sus misiones a países, así como con organizaciones no gubernamentales con sede en ciudades europeas como Berlín, Bruselas, Ginebra y Londres. La apertura de la Oficina de Enlace en Bruselas facilitó esas colaboraciones. La Representante Especial participó en decenas de actos organizados por organizaciones no gubernamentales.

55. En septiembre de 2018 la Representante Especial participó como oradora principal en el acto titulado “Oíd nuestras voces: escuchar a los niños afectados por los conflictos”, organizado por World Vision en paralelo a la semana de alto nivel de la Asamblea General. En noviembre de 2018 la Oficina de la Representante Especial organizó con asociados de la sociedad civil, como el Llamamiento de Ginebra, un acto durante la Semana de la Paz de Ginebra. La Representante Especial fue una de las oradoras principales en el acto titulado “Reintegración de los niños como contribución a la paz y la seguridad: encontrar soluciones a largo plazo y sostenibles”, en el que participó Child Soldiers International. En mayo de 2019 la Representante Especial participó como panelista en el simposio mundial titulado “Acabar con la guerra contra los niños”, organizado en La Haya por Save the Children con ocasión de su centenario. En junio de 2019 la Representante Especial participó en Berlín, con el Ministro de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, en un acto organizado por World Vision Alemania sobre la necesidad de contar con financiación sostenible y específica para programas de reintegración de niños asociados con partes en conflicto. También trató la aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras con miembros del Parlamento alemán en una reunión organizada por la sociedad civil. La Representante Especial publicó mensajes de vídeo, entre otras para la campaña Girls Get Equal, lanzada por Plan International el 11 de octubre de 2018.

56. La Representante Especial también siguió concienciando a universidades, el mundo académico y laboratorios de ideas sobre la agenda relativa a los niños y los conflictos armados. Durante sus misiones en Bruselas en abril de 2019 y Berlín en junio de 2019 se reunió con representantes del European Institute of Peace y el Centro para Operaciones Internacionales de Paz, respectivamente, y trató posibles vías de cooperación.

## **F. Consolidación del apoyo mediante asociaciones con los mecanismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales**

57. La Representante Especial siguió aprovechando su papel de promotora clave de los derechos del niño para impulsar la cooperación internacional con miras a mejorar la protección infantil. El 25 de septiembre de 2018, durante la semana de alto nivel de la Asamblea General y en presencia de la Reina de Bélgica, la Representante Especial organizó un acto copatrocinado por Bélgica que reunió a Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las Naciones Unidas para deliberar sobre los programas de reintegración de niños. En relación con el estudio mundial sobre los niños privados de libertad encomendado por la Asamblea General, la Oficina de la Representante Especial siguió participando en el grupo de investigación temática sobre los niños privados de libertad por los conflictos armados y la seguridad nacional. La Oficina informó al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la protección infantil en el contexto del mantenimiento de la paz y los recursos para los asesores de protección infantil.

58. La Representante Especial participó en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social celebrado en abril de 2019 y tomó la palabra en el diálogo interactivo titulado “Juventud, paz y seguridad: desafíos y perspectivas”. Destacó la importante contribución de los niños como agentes de cambio en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16.

59. La Representante Especial siguió colaborando intensamente con el Consejo de Seguridad y los órganos subsidiarios pertinentes. Ofreció exposiciones informativas al Consejo de Seguridad sobre la situación de los niños y los conflictos armados en el Yemen (abril de 2019) y la República Centroafricana (mayo de 2019), así como al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana. La Representante Especial informó al Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados sobre situaciones en países concretos y publicó informes sobre Myanmar ([S/2018/956](#)), la República Árabe Siria ([S/2018/969](#)), Sudán del Sur ([S/2018/865](#)) y el Yemen ([S/2019/453](#)). Su Oficina también apoyó la preparación de la visita del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados a Sudán del Sur en noviembre de 2018. En febrero de 2019, Bélgica, Côte d'Ivoire, Francia, Guinea Ecuatorial y la República Centroafricana organizaron una reunión según la fórmula Arria sobre la protección de los niños afectados por los conflictos armados en contextos en los que se reduce el espacio humanitario, centrándose especialmente en la República Centroafricana.

60. La Oficina de la Representante Especial siguió manteniendo una comunicación periódica con el Consejo de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto. El 5 de marzo de 2019 la Representante Especial presentó su informe anual al Consejo ([A/HRC/40/49](#)). Su Oficina siguió prestando apoyo a los procesos del examen periódico universal mediante el suministro de información sobre las seis violaciones graves y los progresos realizados en los países que figuran en la agenda. Continuó el diálogo con el Comité de los Derechos del Niño sobre el mejoramiento del intercambio de información y las iniciativas encaminadas a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. La Representante Especial continuó dialogando también con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre ámbitos de preocupación común. En marzo de 2019 participó en Ginebra en un panel organizado por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y el Grupo Temático Mundial sobre Protección en el que se trató la mejora de la protección de los niños desplazados. A raíz de la promoción continua de la Representante Especial y las Naciones Unidas, Sudán del Sur se adhirió al Protocolo Facultativo de

la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

61. La Representante Especial siguió cooperando y trabajando con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el ACNUR y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Su Oficina contribuyó a actualizar las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración con respecto a la reintegración de los niños anteriormente vinculados con fuerzas o grupos armados. También participó en una sesión de capacitación sobre protección infantil organizada por el Departamento de Operaciones de Paz, así como en el documento normativo ocasional de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios titulado “Building a culture of protection: 20 years of Security Council engagement on the protection of civilians” (“Consolidar una cultura de protección: veinte años de trabajos del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles”), publicado en mayo de 2019. La Oficina de la Representante Especial participó activamente en el grupo de examen sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. También cooperó estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con el marco de cumplimiento de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel.

62. La Representante Especial reforzó sus actividades de divulgación con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y con los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger. En diciembre de 2019 publicaron un comunicado de prensa conjunto para condenar la violación brutal de 150 mujeres y niñas que, según se informó, se produjo en noviembre de 2019 cerca de Bentiu (Sudán del Sur). El 19 de junio de 2019, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial organizó, junto con la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Argentina, un acto sobre la importancia de adoptar un enfoque centrado en los supervivientes.

63. Además, la Oficina de la Representante Especial incrementó su colaboración con la Organización Mundial de la Salud, el ACNUR y la UNESCO sobre su participación en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y para aumentar las sinergias.

64. Las cuestiones transversales que guardan relación con el mandato relativo a los niños y los conflictos armados siguieron siendo un punto de partida importante para la integración de las cuestiones de protección infantil. La Representante Especial siguió tratando la cuestión de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como cuestión prioritaria, por ejemplo, manteniendo contactos periódicos con el grupo directivo de alto nivel sobre prevención de la explotación y los abusos sexuales, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. También se incorporaron cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados en iniciativas de toda la Organización, como la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las medidas encaminadas a su consecución. En este contexto, en marzo de 2019 la Representante Especial participó como panelista en un acto organizado en Ginebra por Qatar y la fundación Education Above All titulado “Educación 2030 – No dejar a nadie atrás: niños con discapacidad, niñas, minorías y niños desplazados”.

65. Con respecto al sufrimiento de los niños vinculados o presuntamente vinculados con grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas, incluidos combatientes extranjeros, la Representante Especial codirigió un grupo de trabajo de homólogos de las Naciones Unidas sobre la cuestión del extremismo violento y el terrorismo a fin de estudiar formas de defender los derechos del niño en esos contextos. Entre otras medidas, se reunió un grupo de información integrado por altos dirigentes de las Naciones Unidas para examinar la cuestión de los niños y la lucha contra el terrorismo, que finalmente pasó a formar parte de la estructura del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. La Oficina de la Representante Especial también participó en varias reuniones e informes sobre la cuestión, como los de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La Representante Especial destacó sistemáticamente que se debería tratar a los niños vinculados o presuntamente vinculados con esos grupos, incluidos los combatientes extranjeros, ante todo como víctimas, y que el interés superior del niño debería ser la principal consideración. Solo se debe privar de libertad a esos niños como último recurso y debe darse prioridad a su reintegración y rehabilitación. La Representante Especial participó en un acto sobre niños y lucha contra el terrorismo organizado en Ginebra en marzo de 2019 por la Unión Europea, Suiza, Human Rights Watch, Defensa de los Niños Internacional y el grupo de organizaciones no gubernamentales para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad.

## **VI. Recomendaciones**

66. **La Representante Especial se muestra profundamente preocupada por la magnitud y la seriedad de las violaciones graves cometidas contra los niños, en particular las elevadas cifras de casos verificados de matanzas y mutilaciones. Exhorta a todas las partes a que detengan de inmediato esas graves violaciones y adopten todas las medidas necesarias para prevenirlas, entre otras cosas, mediante medidas de mitigación y mejorando la capacitación sobre la prevención de las seis violaciones graves, así como velando por que se adopten medidas energéticas para hacer rendir cuentas a los autores.**

67. **La Representante Especial reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que sigan apoyando la aplicación de los planes de acción y otros compromisos encaminados a fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados, facilitando, entre otras cosas, la interacción de las Naciones Unidas con los grupos armados.**

68. **La Representante Especial alienta a todos los Estados Miembros y partes en conflicto a velar por que se incluyan disposiciones relativas a la protección infantil en las negociaciones de paz y las actividades de mediación y consolidación de la paz, y por que se establezcan vínculos con la protección infantil en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y reforma del sector de la seguridad.**

69. **La Representante Especial alienta a los Estados Miembros, asociados de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, agentes de protección infantil y partes en conflicto a sumarse a la campaña Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos.**

70. **La privación de libertad de niños por su supuesta vinculación con partes en conflicto, incluidos grupos designados como grupos terroristas por las Naciones Unidas, sigue siendo un motivo de grave preocupación. La Representante Especial insta a los Estados Miembros a tratar a esos niños principalmente como víctimas y evitar una mayor estigmatización. Reitera que la privación de libertad**

debe utilizarse únicamente como último recurso, durante el período más breve posible, y que se debe dar prioridad a alternativas a la detención siempre que sea posible.

71. La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros a que colaboren estrechamente con las Naciones Unidas para facilitar el regreso y la reintegración de los niños y las mujeres extranjeros que, de hecho o presuntamente, están vinculados a grupos incluidos en las listas y a que aseguren una respuesta coordinada basada en el derecho internacional y los derechos de los niños, teniendo en cuenta su interés superior.

72. La Representante Especial insta a los Estados Miembros a que faciliten el acceso seguro, oportuno y sin trabas de la asistencia humanitaria y garanticen la protección del personal y los bienes humanitarios. Las partes en conflicto deben promulgar órdenes claras en que se especifique que debe facilitarse asistencia humanitaria a los niños.

73. La Representante Especial reitera la importancia de las capacidades específicas de protección infantil, en particular en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. Alienta también a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a fortalecer esas capacidades y aumentar la integración de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados y las actividades de capacitación sobre esta cuestión. Alienta asimismo a esos agentes a interactuar con las Naciones Unidas para elaborar iniciativas de prevención, prestando la debida atención a los vínculos entre las agendas de seguridad, desarrollo, asuntos humanitarios y derechos humanos, a fin de prevenir las violaciones graves.

74. La Representante Especial destaca la importancia de la capacitación y el desarrollo de la capacidad en funciones especializadas relativas a la protección infantil, haciendo hincapié en la prevención, para garantizar que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales dispongan de los recursos apropiados para detener y prevenir las violaciones contra los niños.

75. La Representante Especial exhorta a la comunidad de donantes a que proporcione financiación suficiente, sostenible y fiable para la reintegración de los niños y colme las lagunas existentes a fin de permitir que los agentes de protección infantil reaccionen prontamente a la liberación de los niños e instauren alternativas a la vida militar viables a largo plazo, en especial mediante programas de reintegración que tengan en cuenta las cuestiones de género y que proporcionen, entre otros recursos, apoyo psicosocial, programas educativos y formación profesional.

76. La Representante Especial acoge con agrado todas las medidas adoptadas para cumplir plenamente el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y exhorta a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo la protección de los niños en los conflictos armados, entre otras cosas ratificando el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y respaldando y aplicando los Compromisos de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.